



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

PRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE MARZO DE 2009

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 005-2009

En San Miguel, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Diaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Susana Contreras Marcovich, Gerente de Desarrollo Humano

Contando con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la sesión de Concejo de la fecha.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 004-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2009, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

A su turno, el Secretario General manifestó que se ha recibido el memorando Nº 090-2009-GPVPS/MDSM a través del cual se señala que los vecinos de la urbanización Rigel se encuentran conformes con el convenio de ornato a celebrarse entre la Municipalidad y Empresa Perufarma S.A. Asimismo, dio cuenta de las normas publicadas durante la semana, relativas a la administración municipal. Así pues, enteró al Concejo, que el 28 de enero de 2009 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Acuerdo de Concejo Nº 006 "Programa de Semaforización de Lima Metropolitana". Asimismo, el 12 de febrero de 2009 se publicó el Decreto de Alcaldía Nº 017, que aprueba los criterios técnicos mínimos para la implementación de equipos y sistemas de semaforización a ser utilizados en las vías de la provincia de Lima; el 05 de marzo de 2009 se publicó el Decreto de Alcaldía Nº 002-2009-MDSM, que prorroga el vencimiento de la fecha de pago de la primera cuota del impuesto predial y la primera y segunda cuota de los arbitrios municipales; el 06 de marzo de 2009 se publicó la Resolución Directoral Nacional Nº 186/INC, que aprueba la propuesta del marco circundante de protección del parque de la Media Luna en el distrito de San Miguel; el 13 de marzo de 2009 se publicó la Resolución Ministerial Nº 112-2009-VIVIENDA que aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para financiar la ejecución del proyecto "Construcción del Malecón Costa Verde a partir de la avenida Independencia, San Miguel". Seguidamente el funcionario dio lectura de los puntos de agenda:

1. Aprobación de la zona rígida para el estacionamiento vehicular en las cuadras 2,3 y 4 de la calle Castro Harrison.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y el Instituto Nacional de Cultura.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Aprobación del Matrimonio Comunitario que parte de la celebración del octogésimo noveno aniversario de la creación de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Aprobación de las donaciones de libros efectuado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y el Instituto de Historia Franciscana del Perú, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Alcalde invitó a intervenir a los señores regidores sobre algún informe que rendir o pedido por formular. Al cabo, el regidor Araujo Caycho enteró al Concejo, que el primero de marzo asistió en representación del señor Alcalde a la ceremonia organizada por la Asociación Mundial de Niños Especiales, en la cual condecoraron al Alcalde de San Miguel con una medalla denominada Jeans Simona, que la recibió en su nombre. Sin embargo, aprovechó la oportunidad para imponérsele al Alcalde, como efectivamente ocurrió. Explicando luego el regidor, que dicha condecoración ha sido recibida solo por personalidades de la talla de Gabriel García Márquez, Fidel Castro entre otros, y dentro de los condecorados, en el caso el Alcalde es el único peruano que ha recibido tal honor. El señor Alcalde agradeció mucho ese gesto.

Pasando a otro asunto, la regidora Narda Negrón informó que entre las avenidas Precursores y Chinchaysuyo se producen muchos accidentes por lo que solicitó que se instalen rompemuelles para que los conductores reduzcan la velocidad. Entendiendo el problema, el señor Alcalde convino que, previamente, se traslade el pedido al área competente, para que se siga la gestión adecuadamente.

A continuación, el señor Alcalde informó al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas en el viaje realizado a la madre patria, durante del 24 de enero al 1º de febrero del año en curso. En efecto, estuvo en España en la comunidad de Madrid donde invitado por la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales intervino en el curso de capacitación en gestión y políticas públicas. Asimismo se consiguió una declaración de intenciones con una institución señera de la capital española, esto es, la Fundación Real Madrid, donde junto aliados con la Asociación de Grupos Juveniles del Agustino Martín Luther King se celebró el convenio de colaboración para crear una Escuela de Deportiva de Integración Social en Lima de acuerdo con un modelo exitoso que tiene la Fundación Real Madrid. Por último, la Fundación Iberoamérica Europa a través de su Director de Comunicación, Carlos Lamadrid Valde y el diputado por Madrid, Cristóbal Montoro Romero, recibieron al burgomaestre y establecieron acciones durante el año, consolidando de este modo alianzas con las instituciones públicas y privadas más representativas de ese país. Logros que se expresan en las excelentes relaciones con la comunidad de Madrid.

En ese sentido, informó el señor Alcalde, se ha recibido la invitación de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales con sede en Madrid, España, para participar del 20 de marzo al 05 de abril del presente año en distintas actividades, las mismas que no irrogan gastos provenientes del presupuesto



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

BRO DE ACTAS

municipal, pero que sin embargo, igualmente, requiere la autorización del Concejo, por lo que la solicitó.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Asimismo, agregó el burgomaestre, recogiendo el sentir de los vecinos, quienes solicitan comprensión de parte de su gobierno local, para brindar facilidades en el pago de arbitrios, es necesario evaluar el momento para conceder una amnistía tributaria a favor de los contribuyentes del distrito, por el lapso de treinta días.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Finalmente, el Gerente Municipal informó que la Gran Unidad Escolar Bartolomé Herrera se encuentra solicitando la exoneración del cobro de las tasas por licencia de edificación de las obras a ejecutarse a través del programa nacional de recuperación de las instituciones educativas públicas emblemáticas y centenarias, para el caso la referida institución es señera en el distrito.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once y cuarenta horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DECLARA ZONA RÍGIDA PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS CUADRADAS 2,3 Y 4 DE LA CALLE CASTRO HARRISON

El señor Alcalde señaló que la calle Castro Harrison es una vía local, de doble sentido, con un carril por línea, sufre un alto flujo vehicular, máxime cuando los autos se estacionan sobre la vereda y sobre la pista principal, dificultando el paso del resto de unidades vehiculares por lo resulta pertinente proteger a los vecinos y a los propios conductores, declarando zona rígida determinadas cuadras de dicha calle.

La Gerente de Desarrollo Urbano señaló que, en efecto, es recomendable declarar zona rígida las cuadras dos, tres y cuatro, porque aliviaría el caos vehicular existente, eliminando el comercio ambulatorio y erradicando del lugar los vehículos móviles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

unidades. Semejante caso ocurre con los talleres de mecánica. Toda la medida está dirigida a mejorar la calidad de vida de los vecinos de lo que fue San Miguelito.

La regidora Narda Negron señaló que para declarar zona rígida es necesario solicitar la autorización a la Municipalidad Metropolitana de Lima. No obstante el señor Alcalde aclaró que Castro Harrison es una vía local y de acuerdo a los informes de las áreas competentes esta bajo la competencia de la distrital y basta con una norma de ese nivel de gobierno. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, recogiendo los aportes de los regidores, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Declarar zona rígida para el transporte público y privado las cuadras dos, tres y cuatro de la calle Jorge Castro Harrison, prohibiéndose el estacionamiento de vehículos menores, vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y de carga pesada.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA.

Llamada a intervenir, la Gerente de Desarrollo Humano manifestó que es importante destacar la realización de acciones conjuntas y coordinadas con el Instituto Nacional de Cultura para la protección y difusión cultural de los sitios arqueológicos del distrito de San Miguel. Agregó, que corresponde programar y ejecutar talleres, seminarios, conferencias y otros eventos de sensibilización acerca del patrimonio cultural ubicado en el distrito dirigido a las autoridades locales, al sector magisterial y a la población en general.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y el Instituto Nacional de Cultura.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBACIÓN DEL MATRIMONIO COMUNITARIO COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTOGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE SAN MIGUEL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

Llamado a sustentar su propuesta, el Sub Gerente de Registro Civil señaló que el matrimonio comunitario 2009 forma parte de los eventos conmemorativos del octogésimo noveno aniversario de creación de nuestro distrito, por lo que, tratándose de una actividad de aniversario, señaló que el monto a cobrar es igual que el año pasado S/. 100.00 por expediente matrimonial, sin considerar por cierto, la publicación del edicto que corre por cuenta de los contrayentes. Asimismo señaló que la fecha tentativa que propone es el sábado 30 de mayo, a horas 5pm.

El regidor Atarama Martínez manifestó que ya existe una comisión de aniversario para ver la fecha, por lo que se debe aprobar solamente el acto del matrimonio comunitario.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Disponer la celebración del matrimonio civil comunitario como parte de la actividades de celebración del octogésimo noveno aniversario de la creación de San Miguel.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 8 (OCHO) LIBROS, EFECTUADA POR EL AGREGADO DE PRENSA DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN MEJÍA BACA"

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de ocho libros, efectuado por el agregado de prensa de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN EJEMPLAR DEL LIBRO "LA MEMORIA DEL AÑO 2008 DE LA SIMPE" EFECTUADA POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA, A FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN MEJÍA BACA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de un libro efectuada por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Emergía, a favor de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 03 (TRES) LIBROS EFECTUADA POR EL INSTITUTO DE HISTORIA FRANCISCANA DEL PERÚ, A FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN MEJÍA BACA"

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de tres libros, efectuado por el Instituto de Historia Franciscana del Perú, en favor de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) LIBROS EFECTUADA POR EL SR. CÉSAR BUSTAMANTE ROBLES, EN FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN MEJÍA BACA"

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de 29 (veintinueve) libros, efectuada por el don César Bustamante Robles, a favor de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

ACUERDO DE ACTAS

- AUTORIZAR EL VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA EN COMISION DE SERVICIOS SIN QUE IRROGUE GASTOS PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Autorizar el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Madrid, España, en comisión de servicios, sin que irrogue gastos para el presupuesto municipal.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta"

- EXONERAR DEL PAGO DEL DERECHO DE TRAMITACION DE LA LICENCIA DE OBRA, A FAVOR DE LA G. U. E. BARTOLOME HERRERA

Llamada a intervenir la gerente de Desarrollo Urbano, señaló que, efectivamente, el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Emblemáticas y Centenarias, beneficia al distrito toda vez que la G. U. E. Bartolomé Herrera forma parte de la intervención, sin embargo dentro de la exoneración no se puede incluir los derechos de revisión a cargo de los colegios profesionales ni la verificación técnica porque está a cargo de profesionales acreditados por dichos colegios. Precisando que la exoneración se circumscribe a la verificación administrativa únicamente. Dicho esto y no habiendo más debate, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Exonerar del pago del importe de la verificación administrativa del derecho de tramitación de la licencia de obra, a favor de la G. U. E. Bartolomé Herrera, dentro del Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Emblemáticas y Centenarias.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta"

- CONCEDER AMNISTIA TRIBUTARIA

No habiendo debate, y dejando a consideración de la administración tributaria la fecha de inicio del beneficio, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

ACUERDO DE ACTAS

"1.- Conceder amnistía tributaria dentro de la jurisdicción del distrito de San Miguel, a favor de los contribuyentes, de acuerdo a las fechas y condiciones que fije la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta"

Siendo las trece horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE MARZO DE 2009
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N° 006-2009

En San Miguel, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las doce horas del día, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde, Dr. Jorge Aguayo Luy, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Rosana Gutiérrez Vilchez, Sub Gerente de Contabilidad, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas (e) y Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal.

Contando con el quórum reglamentario, el señor Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía, dispuso dar inicio a la sesión de Concejo de la fecha.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 005-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 18 de marzo de 2009, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, el regidor More Saravia señaló que tiene una observación en cuanto a la zona rígida de la Calle Harrison, pues solicitó que se considere como un caso especial el paradero de mototaxis. Dicho esto, pidió se registre así, por lo que se procede en consecuencia. Posteriormente la regidora Negrón Castillo señaló que ella



NICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

también formuló salvedades, es el caso, agregó, que demandé se consultara a la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre la competencia distrital para declarar zona rígida. Acto seguido, el Secretario General señaló que, en efecto, se acordó notificar la ordenanza a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que se incorpore en el plano de la ciudad, y así se ha hecho. Sin embargo, la regidora insistió que se consulte a Lima, conviniendo todos en que se encargue al funcionario para que se oficie a la municipalidad provincial, formulando la consulta.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

A su turno, el Secretario General dio cuenta de las normas publicadas durante la semana, relativas a la administración municipal. Así pues, enteró al Concejo, que el 26 de marzo de 2009 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto de Alcaldía N° 003-2009-MDSM, que prorroga el vencimiento de fecha de pago de la primera cuota del impuesto predial y la primera y segunda cuota de arbitrios municipales; el 27 de marzo de 2009 se publicó la Ordenanza N° 172-MDSM, que declara zona rígida diversas cuadras de la calle Jorge Castro Harrison; el 28 de marzo de 2009 se publicó la Ordenanza N° 173-MDSM, que dispone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario del año 2009 y la Ordenanza N° 174-MDSM, que exonera de pago la verificación administrativa del derecho de tramitación de licencia de obra a favor del Gran Unidad Escolar Bartolomé Herrera. Seguidamente el funcionario dio lectura de los puntos de agenda:

1. Aprobación del Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2008 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio arbitral a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú Ltda "VIPOL".

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Aceptación de la donación de \$ 25.000.00 efectuado por la empresa Calidda.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



NICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

5. Aceptación de la donación de 04 computadoras efectuado por Constructora Concepción S.A. C.

6. Aceptación de la donación de 99 libros efectuado por el Sr. Carlos Saravia Valenzuela.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

7. Aceptación de la donación de 250 cuadernos A4 rayados y 250 cuadernos A4 cuadriculados efectuado por la empresa Malls Perú S.A.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía, invitó a intervenir a los señores regidores sobre algún informe que rendir o pedido por formular. Entonces la regidora Negrón Castillo manifestó que ha advertido que en un anuncio municipal instalado en el Parque de la Leyendas se alude al Decreto Ley de Alcaldía N° 147-2002 que prohíbe el transito de vehículos pesados, debe tratarse de un error al consignar la norma. Enseguida el señor Alcalde ordenó a la Gerencia de Desarrollo Urbano que proceda a corregir el error.

Acto seguido, llamado a intervenir, el Gerente Municipal informó que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha presentado un proyecto de convenio específico para proceder a la ejecución del proyecto de inversión pública denominada "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó, San Miguel".

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Posteriormente, siguiendo con la intervención de la administración municipal, el Procurador Público Municipal solicitó que se incorpore al Convenio Arbitral celebrado con la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú LTDA "VIPOL" una addenda que modifique la cláusula cuarta del convenio, por lo que pide que el asunto pase a orden del día.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Finalmente, el Gerente Municipal solicitó que se incorpore al presupuesto municipal un crédito suplementario ascendente a S/. 7'000,000.00 (Siete



**INICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

BRO DE ACTAS

Millones y 00/100 nuevos soles), proveniente del endeudamiento contraido con el Banco BBVA-Banco Continental, por lo que pide que la modificación presupuestaria a nivel institucional pase a la orden del día.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once y cuarenta horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

A fin de que proceda a sustentar el balance general, se le concedió el uso de la palabra a la Sub Gerente de Contabilidad, quien señaló que los estados financieros que se presentan han sido preparados siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y según lo dispuesto por la ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, y demás normas legales vigentes.

La contabilidad del ejercicio del 2008, se ha procesado a través del sistema de integrado de administración financiera y sus registros se encuentran sustentados con los documentos fuentes que obran en archivos de la institución.

El Balance General es un estado financiero que se refleja la situación actual de la entidad con respecto a los recursos y bienes, el cual esta compuesto de tres partes: el activo, el pasivo y del patrimonio. En el activo se muestra los bienes y recursos que cuenta la entidad, a saber:

En Caja y Bancos el importe registrado asciende a S/. 1'799,244. 39, en tanto que en Cuentas por Cobrar suma S/. 27, 197,104. 66., Otras Cuentas por Cobrar S/. 5, 479,388.39, Existencias S/. 45,194.73 y en Gastos Pagados por Anticipado S/. 13,969.78. En suma, el total corriente asciende a S/. 34, 534,897. 95.

En el Activo no Corriente tenemos: Inmuebles, Maquinaria y Equipo ascendente a S/. 18,473, 476.66, en Infraestructura Pública S/. 21, 619,619. 96, y en Otras Cuentas del Activo S/. 7, 172,878.02, totalizando S/. 47, 265,974.64.

En tanto que el total del activo suma S/. 81, 800,872. 59 y como Cuentas de Orden S/. 27, 721,278.27.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Con respecto al pasivo y patrimonio, agregó la funcionaria, se desagrega como sigue: Pasivo Corriente tenemos Sobregiros Bancarios por el orden de S/. 432.49, Cuentas por Pagar S/. 2, 422,163.80, Otras Cuentas del Pasivo es S/. 325,833.78, sumando en total el Pasivo Corriente S/. 4, 076,987.03, en tanto que el total del pasivo suma S/. 6, 825,417.10.. En cuanto al Patrimonio, este se desagrega en hacienda nacional S/. 74, 543,781.71, hacienda nacional adicional S/. 8' 966,243.40, Resultados Acumulados S/. 8' 534,569.62 haciendo un total del patrimonio de S/. 74, 975,455.49 y un total pasivo y patrimonio de S/. 81, 800,872.59 y en Cuentas de Orden S/. 27, 721,278.27.

En cuanto a los resultados acumulados es negativo, estos responden al efecto de la resolución de alcaldía que regulariza la diferencia de los Saldos por Cobrar, registrados por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria. La regidora Negrón Castillo preguntó si era referente a los castigos de deuda. La funcionaria consultada, que en todo caso se trata de rebajas al saldo generadas por diferentes resoluciones, por ejemplo rebajas por pronto pago, por lo que todo está sustentado.

Intervino entonces, el regidor More Saravia, quien señaló que si bien en Cuentas por Cobrar seguimos creciendo, también es verdad que todavía arrastramos deudas, entonces ¿cuáles son las más fuertes?, indagó. La funcionaria señaló que se trata de Voxiva, Chacos, entre otras empresas.

Pasando a otro asiento contable, la regidora Negrón Castillo preguntó por el criterio empleado en la proyección de la Cobranza Dudosa ascendente a S/. 41, 600,168.83 en concreto la nota N° 05. Acto seguido la funcionaria consultada, señaló que si bien tenemos S/. 68' 747,273.49 contablemente, debemos ajustar la diferencia que según el monto que maneja la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

La regidora Negrón Castillo manifestó que el año pasado quedaron pendientes nueve millones por lo que corresponde explicar a qué se refiere la variación con años anteriores ascendente a S/. 529,840.56. Al respecto, la funcionaria explicó que varía en función a los ajustes que nos están informando por ese año. Agregó que si bien la emisión esta sustentada en todas las cartillas, también es verdad que cada emisión arroja determinadas fallas y si no se reportan en su oportunidad, año tras año se va acumulando.

No obstante, intervino el Gerente de Administración y Finanzas, quien señaló que se le están brindando todos los recursos a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria para que en término de dos o tres meses se obtengan resultados.

A su turno, el señor Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía dispuso que la administración queda notificada para que en junio rinda un informe sobre el asunto.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

No obstante la regidora Negrón Castillo señaló que prefería que la rendición fuera trimestral con lo que se agotó el debate. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, recogiendo los aportes de los regidores, adoptó por MAYORÍA, con el voto singular de la regidora Negrón Castillo, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2008 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ARBITRAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ LTDA "VIPOL".

Llamado a intervenir, el Procurador Público Municipal manifestó que el convenio arbitral, cuyo proyecto se debate, va a permitir sanear la propiedad del Complejo Deportivo Adelfo Magallanes, que aún no se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad, pese a que el año mil novecientos setenta y cuatro se decretó la adquisición del bien. Entonces no se pago el monto total del bien. En ese sentido, sólo había dos vías, una de ellas eres la vía judicial, y otra, la vía arbitral, de modo que en dos o tres meses se obtenga resultados.

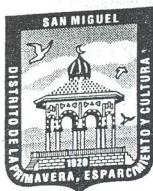
La regidora Negrón Castillo indagó por la fecha de producido el primer pago, recibiendo la misma respuesta del funcionario, el año mil novecientos setenta y cuatro, pero quedo un saldo y no hay documento alguno que demuestre que se haya cancelado y precisamente esa es la materia de la controversia.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio arbitral a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú LTDA "VIPOL".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

REGISTRO DE ACTAS

Llamado a sustentar su propuesta, la Sub Gerente de Estudios y Obras Públicas manifestó que la Asociación Cultural Peruano Británica esta solicitando diez estacionamientos en la avenida La Marina N° 2554 y cinco para la avenida La Marina N° 2530, y que a cambio se compromete a embellecer el lugar.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE US \$ 25.000.00 EFECTUADO POR LA EMPRESA CALIDDA.

La regidora Arana de Pajares preguntó por el origen de la donación, el Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía, señaló que hay un convenio firmado con Calidda donde nos donan US \$ 45,000.00, en dos partes la primera en el año 2007 ascendente a US \$ 20,000.00 y la segunda que es esta por el saldo. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de US \$ 25.000.00 (VEINTICINCO DOS MIL DOLARES AMERICANOS) efectuado por la empresa Calidda.".

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE 04 COMPUTADORAS EFECTUADO POR CONSTRUCTORA CONCEPCIÓN S. A. C.

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de 04 computadoras efectuado por Constructora Concepción S. A. C.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE 99 LIBROS EFECTUADO POR EL SR. CARLOS SARABIA VALENZUELA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BRO DE ACTAS

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de 99 (noventa y nueve) libros efectuado por el Sr. Carlos Sarabia Valenzuela..

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE 250 CUADERNOS A4 RAYADOS Y 250 CUADERNOS A4 CUADRICULADOS EFECTUADO POR LA EMPRESA MALLS PERÚ S.A.

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de 250 (doscientos cincuenta) cuadernos A4 rayados y 250 (doscientos cincuenta) cuadernos A4 cuadriculados efectuado por la empresa Malls Perú S.A.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTA VERDE TRAMO: AVENIDA UNIVERSITARIA - AVENIDA ESCARDO, SAN MIGUEL" CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA CORRESPONDIENTE

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: avenida universitaria - avenida Escardo, San Miguel" con recursos provenientes de la transferencia financiera correspondiente.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO ASCENDENTE A S/. 7'000,000.00 (SIETE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORÍA con el voto singular de la regidora Negrón Castillo, el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel institucional a través de la incorporación al presupuesto municipal 2009 del crédito suplementario ascendente a S/. 7'000,000.00 (Siete Millones y 00/100 Nuevos Soles) proveniente del endeudamiento oficial contraído con el BBVA Banco Continental para la ejecución del proyecto Construcción del Palacio Municipal.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

APROBACIÓN DE LA ADDENDA NUMERO UNO DEL CONVENIO ARBITRAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ LTDA “VIPOL”

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar de la addenda numero uno del convenio arbitral celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Cooperativa de Vivienda de la Policía Nacional del Perú LTDA. “VIPOL”.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

Siendo las trece horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOM
ALCALDE